



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación Artística Musical en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Arfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz al dieciséis (16) día del mes de Junio de 2023.


Francisco Testoni
D.N.I.: 32.632.419


Sherry Castellvi Hadad
D.N.I.: 15.908.022


Esteban Daniel Sosa
D.N.I.: 30.166.306


Augusto Passi
D.N.I.: 34.172.802


Lio Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Secretaria de Educación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

430

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Francisco Testoni D.N.I.: 39.632.419 CUIT: 23-39632419-9 Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2669 Piso: 14 Dpto: B – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle	\$150.000
Nombre y Apellido: Sheryl Castellvi Hadad D.N.I.: 18.908.022 CUIT: 27-18908022-6 Domicilio: Dorrego 3466 Piso: 0 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle	\$150.000
Nombre y Apellido: Esteban Daniel Sosa D.N.I.: 30.166.306 CUIT: 20-30166306-5 Domicilio: Dean Funes 1141 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle	\$100.000
Nombre y Apellido: Augusto Fassi D.N.I.: 34.172.802 CUIT: 23-34172802-9 Domicilio: Mitre 4439 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle	\$120.000

Francisco Testoni
D.N.I.: 39.632.419

Sheryl Castellvi Hadad
D.N.I.: 18.908.022

Esteban Daniel Sosa
D.N.I.: 30.166.306

Augusto Fassi
D.N.I.: 34.172.802

Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ GONZALEZ



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación Artística Musical en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

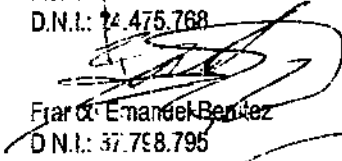
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

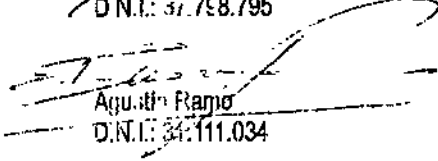
QUINTA:

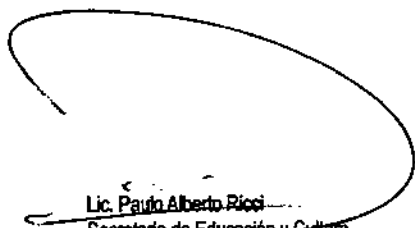
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz al veintiún (21) día del mes de Junio de 2023.


Mariana Barionuevo
D.N.I.: 24.475.768


Francisco Emanuel Benítez
D.N.I.: 37.798.795


Agustín Ramo
D.N.I.: 34.111.034


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ESICOMIA

MARÍA ALVAREZ OPORTO



430

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: María Itati Barrionuevo D.N.I.: 24.475.768 CUIT: 27-24475768-0 Domicilio: Riobamba 7586 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle	\$150.000
Nombre y Apellido: Franco Emanuel Benítez D.N.I.: 37.798.795 CUIT: 20-37798795-1 Domicilio: Republica de Siria 7707 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle	\$150.000
Nombre y Apellido: Agustín Ramo D.N.I.: 31.111.034 CUIT: 23-31111034-9 Domicilio: Ayacucho 420 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de la "Reinauguración Av. Galicia", el día sábado 24 de Junio del año 2023, en Av. Galicia, entre Avellaneda y Lavalle	\$200.000

Maria Itati Barrionuevo
D.N.I.: 24.475.768

Franco Emanuel Benítez
D.N.I.: 37.798.795

Agustín Ramo
D.N.I.: 31.111.034

Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA
L. MARIA ALVAREZ GONZALEZ



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Soledad Chuard, D.N.I. N° 28.343.409, CUIT N° 27-28343409-0 con domicilio en calle: Uruguay 3280 Dpto 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA se compromete realizar la actuación de la Payasa Margarita, el día viernes 30 de junio del año 2023, en la Estación Mitre, en el marco de "Tarde de Encuentro", organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de veinte mil pesos (\$20.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfitratro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA:

LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido. _____

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la

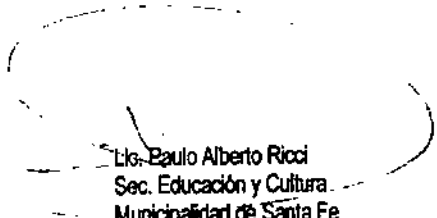
Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintisiete días (27) del mes de junio de 2023.-----


Soledad Chuard
D.N.I. 28.543.409


Ldo. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

MARIA ALVAREZ OPORTO